

Comité del Programa y Presupuesto

Decimoquinta sesión

Ginebra, 1 a 3 de septiembre de 2010

EL PROCESO PRESUPUESTARIO APLICADO A LOS PROYECTOS PROPUESTOS POR EL COMITÉ DE DESARROLLO Y PROPIEDAD INTELECTUAL (CDIP) PARA DAR APLICACIÓN A LAS RECOMENDACIONES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Documento preparado por la Secretaría

EL PROCESO PRESUPUESTARIO ACTUAL DE LA OMPI

1. En octubre de 2009, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI solicitaron a la Secretaría que “realice un examen del proceso presupuestario aplicado a los proyectos propuestos por el CDIP para dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, con miras a someter las recomendaciones fruto de ese examen a la próxima sesión ordinaria del Comité del Programa y Presupuesto”.¹
2. Esta petición fue consecuencia de los debates mantenidos en la decimocuarta sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC), en septiembre de 2009, durante la cual los Estados miembros plantearon varias cuestiones relativas a la financiación y aplicación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo, entre otras:
 - i) la necesidad de abordar la disponibilidad de fondos debido al lapso que transcurre entre las sesiones del CDIP y las del PBC;

¹ Véase el informe general de la serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, Ginebra, 22 de septiembre a 1 de octubre de 2009 (A/47/16, párrafo 275).

- ii) la financiación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo y su integración en el proceso presupuestario; y
 - iii) la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados de la OMPI.
3. En esa sesión, el Director General respondió a las cuestiones planteadas por los Estados miembros proponiendo el establecimiento de un mecanismo presupuestario en el que las consignaciones destinadas a los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo queden determinadas por anticipado, y los proyectos y actividades se incorporen en los programas de la Organización. El Director General destacó que los detalles de esa propuesta preliminar seguirán examinándose antes de formular una propuesta más definida, velando por que las inquietudes de todos los Estados miembros queden debidamente reflejadas en la solución propuesta.
4. Una de las prioridades fundamentales de la Organización sigue siendo ejecutar satisfactoriamente los proyectos y actividades destinados a dar aplicación a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo, así como llevar a cabo las actividades de desarrollo en su conjunto, y velar por que cuenten con el nivel de financiación adecuado. Según lo solicitado por las Asambleas, y teniendo debidamente en cuenta los debates mantenidos en la decimocuarta sesión del PBC, la Secretaría emprendió una revisión de las prácticas aplicadas, tanto en el pasado como actualmente, para financiar y ejecutar los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el contexto general del ciclo del presupuesto por programas de la OMPI. En esa revisión se ha tomado en particular consideración la integración de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en el marco de gestión por resultados de la Organización, con el fin de facilitar su supervisión y evaluación en el contexto general del rendimiento de los programas.
5. En el presente documento se ofrece una reseña del proceso de la OMPI de planificación y presupuestación dentro del marco de gestión por resultados de la Organización y de su proceso de examen, aprobación y financiación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo, haciendo hincapié en algunas de las principales cuestiones en juego. Se presentan también las recomendaciones que se someten en consecuencia al examen del Comité del Programa y Presupuesto. En el Anexo del presente documento se ofrece un panorama de los fondos consignados para proyectos de la Agenda para el Desarrollo así como de la utilización que se les ha dado hasta la fecha (31 de agosto de 2010).

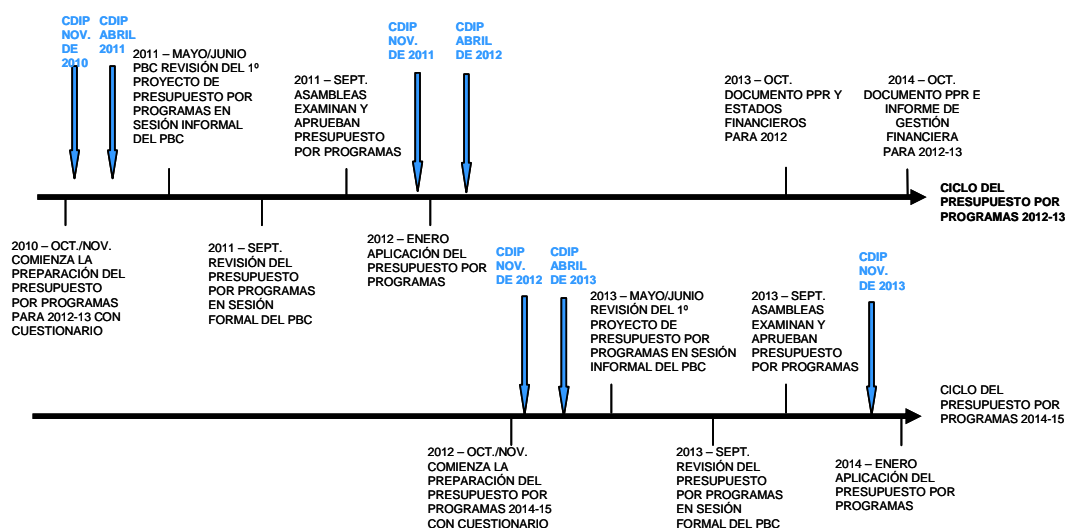
EL CICLO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LA OMPI Y EL EXAMEN, LA APROBACIÓN Y LA FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

6. Las actividades de la OMPI se planifican y realizan dentro de un marco de gestión por resultados en el que se establecen i) las metas estratégicas de la Organización a largo plazo y sus resultados previstos (Plan estratégico a mediano plazo); ii) a plazo más corto, los objetivos, resultados previstos, indicadores de rendimiento, las referencias de base y los objetivos específicos (presupuesto por programas) y las estrategias encaminadas a lograrlos; iii) la consignación de recursos (presupuesto por programas); iv) las actividades que contribuyen al logro de resultados (planes de trabajo); v) el mecanismo de gestión del rendimiento en toda la Organización (sistema de supervisión y evaluación); y vi) los instrumentos de presentación de informes sobre el rendimiento en la Organización (Informe sobre el rendimiento de los programas (documento PPR)).
7. El ciclo del presupuesto por programas de la OMPI se desarrolla en un lapso de cuatro años. Los ciclos sucesivos se superponen con la preparación del presupuesto por programas bienal que tiene lugar cada dos años. A título de ejemplo, en el Diagrama 1 se ilustran los presupuestos por programas para los bienios 2012-13 y 2014-15, el calendario y los elementos clave del ciclo. Los elementos siguientes: i) el calendario anual establecido para las series de reuniones de las Asambleas; ii) el calendario de presentación de propuestas para el presupuesto por programas y iii) la necesidad de

poner los documentos a disposición de los Estados miembros con la debida anticipación con respecto a las reuniones, hacen que las oportunidades de incorporar en las propuestas de presupuesto por programas nuevas actividades o proyectos que exijan recursos puedan determinarse con facilidad (a partir del bienio 2012-13 y para el año 2011 gracias a una solución provisional).

8. El presupuesto por programas de la Organización prevé un marco bienal de recursos para todos los programas y actividades de la OMPI. Algunas iniciativas se llevan a cabo durante más de un bienio en el contexto de programas –o entre programas– cuya existencia también se prolonga más allá de un único bienio; en esos casos, la financiación de esas iniciativas se prevé en el programa pertinente, en presupuestos bienales sucesivos.

Diagrama I: Ciclo del presupuesto por programas de la OMPI



9. Los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo son examinados y aprobados cada año por el CDIP en sus sesiones de abril y de noviembre (indicadas en el Diagrama 1). En la tercera sesión del CDIP, celebrada en abril de 2009, se presentaron nueve proyectos (para la aplicación de las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10), y tres proyectos temáticos (para la aplicación de las recomendaciones N° 7, 16, 19, 20, 23, 24, 27 y 32) fueron objeto de aprobación en términos generales. Las asignaciones presupuestarias para esos proyectos, así como las de financiación de los costos iniciales para la aplicación inmediata de proyectos adicionales de la Agenda para el Desarrollo, con sujeción a su aprobación por el CDIP en noviembre de 2009, se incluyeron en el presupuesto por programas de 2010-11, en la partida correspondiente a recursos sin consignar no relativos al personal.
10. Como consecuencia del calendario de aprobaciones, los proyectos de la Agenda para el Desarrollo no se han integrado plenamente en los procesos de planificación, programación y presupuestación de la Organización, ni en su marco de gestión por resultados. Incorporar la Agenda para el Desarrollo y las consideraciones sobre desarrollo en general en las actividades programáticas regulares de la Organización es uno de los desafíos centrales en la aplicación e incorporación de la Agenda para el Desarrollo (según se desprende del documento CDIP/5/2). Un paso fundamental en esa dirección sería incorporar los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo en la labor de todos los programas de la OMPI, vinculándolos claramente a los resultados previstos a cuyo logro contribuirán.
11. Algunos proyectos de la Agenda para el Desarrollo se relacionan con varios programas y, en esos casos, los fondos destinados a esos proyectos se consignan en más de un programa. Ello añade un cierto grado de complejidad a la gestión de los recursos y las estructuras de presentación de informes en los sistemas financieros existentes.

12. Se procura hacer frente a los desafíos indicados mediante la función de coordinación asignada a la División de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo, aunque será necesario abordar los principios fundamentales para velar por que la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo tenga lugar en el marco global de la OMPI de gestión por resultados y guarde coherencia con él.

RECOMENDACIONES QUE SE SOMETEN AL EXAMEN DEL COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

13. A la luz de lo antedicho, se invita al PBC a examinar el siguiente proyecto de propuesta, regida por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI², a saber, un enfoque escalonado que incluye una solución provisional para el año 2011 y una solución plenamente integrada a partir del bienio 2012-13, según se indica más adelante.

Solución provisional correspondiente a 2011 para la financiación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo

14. Para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011, la Secretaría determinará recursos a partir del presupuesto por programas actual. Las necesidades en materia de recursos para los proyectos aprobados por el CDIP en noviembre de 2010 y en abril de 2011 serán abordadas y se pondrán inmediatamente y sin demora a disposición los recursos para la aplicación.

Solución plenamente integrada a partir del bienio 2012-13

15. La Secretaría asistirá a los Estados miembros a asegurarse de que en la descripción de todos los proyectos y actividades, así como de toda modificación subsiguiente que en ellos se introdujera, figurará, antes de su aprobación definitiva por el CDIP, la indicación expresa de:
 - i) el programa o programas en los que se propone aplicarlos;
 - ii) el resultado o resultados previstos a los que se prevé que los proyectos y actividades contribuirán, y en qué forma;
 - iii) las necesidades específicas en materia de recursos para cada programa o programas; y
 - iv) un desglose de las necesidades en materia de recursos por bienio (para permitir, de ser necesario, la incorporación en presupuestos por programas sucesivos).
16. Ello podría lograrse mediante la introducción de revisiones menores en las plantillas de los documentos de proyecto utilizadas para los proyectos propuestos con miras a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. En consecuencia, en las respectivas descripciones de los programas, la propuesta de presupuesto por programas contendrá referencias expresas a los proyectos respaldados por el CDIP y las contribuciones previstas de esos proyectos a los resultados previstos. En la propuesta de presupuesto por programas se incluirá un cuadro sinóptico que presentará una reseña de la financiación de todos los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, por programa.
17. Los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2011 (además de los que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales en la sesión de abril de 2011) y en

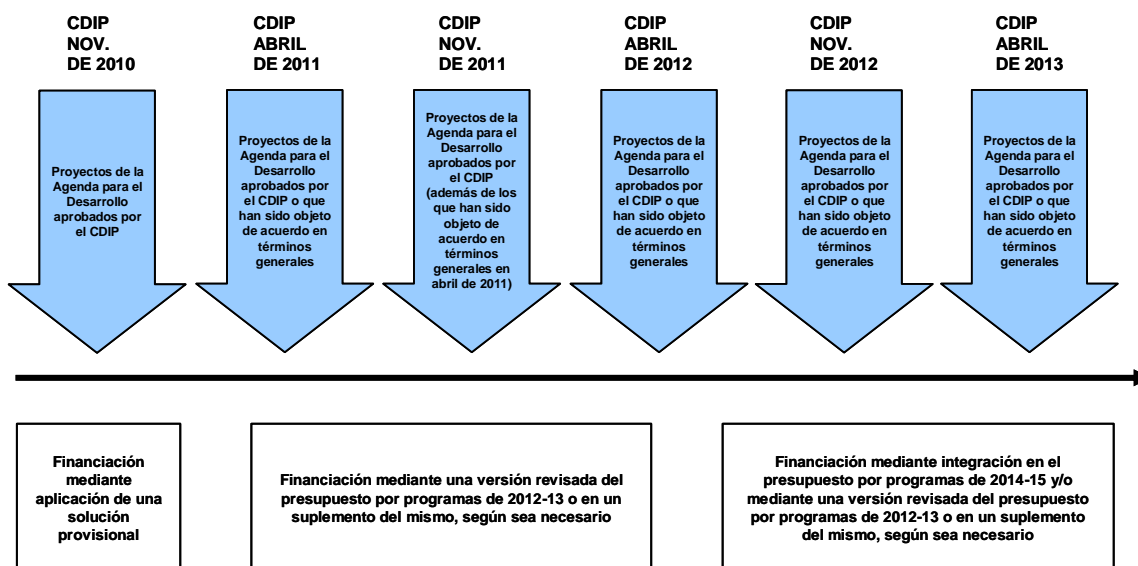
²

A este respecto, se hace referencia específicamente al artículo 5.5.

abril de 2012 (incluidos los proyectos que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales) serán garantizados en una versión revisada del presupuesto de 2012-13, o en un suplemento del mismo, según sea necesario.³ Los recursos necesarios para la aplicación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo aprobados por el CDIP en noviembre de 2012 (además de los que hayan sido objeto de acuerdo en términos generales en la sesión de abril de 2012) y los que hayan sido aprobados o hayan sido objeto de acuerdo en términos generales por el CDIP en abril de 2013, se integrarán en la propuesta de presupuesto por programas para 2014-15 y/o en una versión revisada del presupuesto por programas de 2012-13 o en un suplemento del mismo, según sea necesario (tal como queda ilustrado en el Diagrama 2).

18. Una de las ventajas de la solución plenamente integrada será que la planificación y presupuestación de los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo se pondrán gradualmente en sintonía con otras actividades de la Organización, facilitando la incorporación del desarrollo, al tiempo que manteniendo y destacando la importancia de la Agenda para el Desarrollo mediante un mecanismo más flexible de financiación. Además, la supervisión y la evaluación del rendimiento de la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo y las actividades de desarrollo en general se verán facilitadas en el contexto general del marco de la OMPI de gestión por resultados, y ello redundará en el fortalecimiento de la capacidad de la Organización para evaluar los resultados y la incidencia del desarrollo.

Diagrama 2: Proceso presupuestario propuesto para los proyectos y actividades de la Agenda para el Desarrollo



³

En el artículo 2.9 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI se establece que: “[e]l Director General podrá presentar propuestas suplementarias y revisadas de presupuesto por programas siempre que sea necesario”. Con arreglo al artículo 2.10, “[e]n las propuestas suplementarias y revisadas de presupuesto por programas se reflejarán los cambios pertinentes en las necesidades de recursos financieros y humanos relativas a: i) actividades que el Director General considere de suma urgencia y que no se hayan podido prever cuando se prepararon las propuestas iniciales de presupuesto por programas”.

19. *Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI que aprueben las propuestas contenidas en los párrafos 13 a 18 del presente documento. El proceso resultante sería sometido a examen en la sesión del PBC de 2013.*

[Sigue el Anexo]

Proyectos de la Agenda para el Desarrollo

(en miles de francos suizos)

Proyectos de la Agenda para el Desarrollo PRESUPUESTO ORDINARIO DE 2010-11	Consignación presupuestaria *			Gastos y compromisos en 2010 (al 31 de agosto)	% del presupuesto	Saldo disponible
	2010	2011	2010-11			
P.I. y política de competencia	215	215	430	57	13,2%	373
P.I. y dominio público	205	155	360	42	11,5%	318
P.I., tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso al conocimiento	653	653	1.305	211	16,1%	1.094
Creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes	374	562	936	179	19,1%	757
Proyecto de mejora del marco de la OMPI de gestión por resultados para respaldar la supervisión y evaluación de las actividades de desarrollo	478	169	647	187	28,9%	460
P.I. y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA)	120	420	540	6	1,2%	534
P.I. y desarrollo socioeconómico	166	332	497	-	0,0%	497
Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo	195	195	390	-	0,0%	390
Total	2,406	2,700	5,105	681	13,3%	4.424

* En las consignaciones presupuestarias no están incluidos los gastos inherentes al personal de la OMPI destinado a la ejecución de los proyectos.

Las consignaciones presupuestarias corresponden únicamente al bienio 2010-11, algunos proyectos poseen consignaciones que van más allá de ese bienio. Todas las consignaciones aparecen en los presupuestos de los respectivos programas.

Agenda para el Desarrollo - Cinco recomendaciones ASIGNACIÓN DE LAS RESERVAS	Consignación presupuestaria **	Gastos y compromisos			% del presupuesto	Saldo disponible
		2008-09	2010 (al 31 de agosto)	Total		
Conferencia sobre la movilización de recursos para el desarrollo (Recomen. N°2)	240	198	-	198	82,5%	42
Base de datos de asistencia técnica en materia de P.I (Recomendación N°5)	300	84	172	256	85,4%	44
Acceso a bases de datos especializadas (Recomendación N°8)	1,874	155	462	617	32,9%	1.257
Base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. (Recomendación N°9)	190	42	47	89	46,7%	101
Recomendación N°10: "Asistir a los Estados miembros a crear y mejorar la capacidad institucional en materia de P.I...."						-
1. Proy. piloto de creación de academias nacionales de P.I. en fase de implantación	480	15	35	50	10,5%	430
2. Instituciones de P.I. eficaces	1,169	111	89	200	17,1%	969
3. Estructura de apoyo a la innovación y tr. de tecnología para instituciones nacionales	600	-	-	-	0,0%	600
4. Fortalecer las capacidades de las institucionales nacionales de P.I. públicas y privadas para administrar, supervisar y fomentar el funcionamiento de las industrias culturales, además de mejorar el rendimiento e intensificar la red de organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor	840	91	223	314	37,4%	526
5. Mejora de la capacidad de las instituciones de P.I. de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios	2,209	128	287	415	18,8%	1.794
<i>Total parcial, Recomendación 10</i>	<i>5,298</i>	<i>344</i>	<i>635</i>	<i>979</i>	<i>18,5%</i>	<i>4.318</i>
Total - Cinco recomendaciones	7,900	823	1.315	2.138	27,1%	5.763

** En las consignaciones presupuestarias no están incluidos los gastos inherentes al personal de la OMPI destinado a la ejecución de los proyectos.